



RESOLUCION N° 740 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2013

Expediente N° SO-19.135/13.-

VISTO:

La Resolución N° 487/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y la Resolución N° SO-603/13, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora, a fs. 64 y 65, emite el dictamen correspondiente aconsejando la designación del Téc. Eduardo Silvestre Gómez, en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita aprobar el dictamen y designar al Téc. Eduardo Silvestre Gómez en el cargo de referencia, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, la designación sería a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
De la Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora, fs. 64 y 65, designada mediante Resolución N° 487/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar al Téc. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Digital II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N° 1031/12.



Handwritten signature

Handwritten mark



RESOLUCION N° 740 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.135/13.-

ARTICULO 4°: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente designado deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA MOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA